



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica al público que la compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó el capital suscrito en USD \$ 7'000.000 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 01 de mayo de 2018.

La compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA** está inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, bajo el No. 2006.1.01.00305 de 26 de diciembre de 2006.

El tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores; en tal razón los antes indicados actos societarios de aumento de capital y reforma del estatuto social fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005246 de 18 de junio de 2018.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.-:** *El capital suscrito y pagado de la compañía es TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS (USD \$ 30'534.522), dividido en treinta millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veinte y dos de acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.(...)"*

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de junio de 2018

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV  
Exp. 53019  
Tram. 35689-0041-18

N° TRAMITE: 35689-0041-18  
DOCUMENTO: Extracto

